



ACUERDO N° MS-DM-FP-0450-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 02 al 06 de marzo de 2026, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: “*Reunión Regional de Coordinación de Puntos Focales de la TSA-1: Infraestructura Regulatoria*”.
2. Que el objetivo de esta actividad es reunir a los Puntos Focales del Área Temática de Seguridad Infraestructura Regulatoria con el fin de discutir el estado y los desafíos para la actual infraestructura regulatoria en los países y compartir experiencias y buenas prácticas considerando los retos actuales más importantes; por lo que la participación del Ing. Kenneth Muñoz Bolaños, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Servicios de Salud, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Ing. Kenneth Muñoz Bolaños, cédula de identidad N° 1-1433-0664, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Servicios de Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Reunión Regional de Coordinación de Puntos Focales de la TSA-1: Infraestructura Regulatoria*”, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del 02 al 06 de marzo de 2026.

Artículo 2. Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. Para efectos de itinerario, el funcionario estará saliendo del país el 01 de marzo y regresando el 07 de marzo de 2026.



Artículo 5. Rige del 01 al 07 de marzo de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintidós días del mes enero de dos mil veintiséis.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico